



170014003009-2019-00716-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Incorpórese a la presente demanda ejecutiva que promueve a través de apoderada, el señor **Adalberto Mejía López**, en contra de los señores **Jonathan Moreno Cruz** y **Edwin Daniel Sánchez Galvis**, el memorial que allega la Secretaria de Tránsito y Transporte, aportando los datos de ubicación del señor Juan David Osorio López, en cumplimiento a lo solicitado por el Despacho, a fin lograr la notificación de éste por su calidad de acreedor prendario del vehículo automotor de placas DKR-061; en consecuencia, se dispone tenerlos en cuenta, a saber:

- Dirección: *“Carrera 23 No 14-30 piso 3 MANIZALES”*
Teléfono: *“8845024”*

Conforme a ello, se enviarán las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales (CSJCF), para que, por su intermedio se realice el trámite pertinente para lograr la notificación del acreedor prendario, con relación a la dirección aportada por la secretaria de tránsito y transporte, debiendo la parte interesada, estar atenta y prestar la colaboración que le compete en dicho trámite, o proceder directamente, de conformidad al Art. 291 del C.G.P.

De otro lado y aplicando nuevamente lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, cumpla con las cargas procesales a su cargo, las cuales le fueron anunciadas en auto fechado de 19 de octubre de 2020 (anexo 09 expediente digital), so pena de aplicarse las consecuencias procesales del desistimiento tácito, esto es, darse por terminado el acto procesal que legalmente corresponda, con las consecuencias legales pertinentes a que haya lugar.



NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 131 de noviembre 04 de
2020.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a5422aa1e2d80278f9d7610fdb84902e89b1b152a54b15fefe00c243198c34c**

Documento generado en 03/11/2020 08:40:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>